

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

Anuncio **2462/2018**

« Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para tres plazas de Técnico Medio de Informática »

Por el Sr. Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

“Decreto: En el Palacio de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz a uno de junio de dos mil dieciocho.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la convocatoria de provisión de tres plazas de Técnico Medio de Informática, mediante promoción interna, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, el seis de abril de dos mil dieciocho, y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado, el veintisiete de abril de dos mil dieciocho.

En uso de las facultades que me confiere el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12,

HE RESUELTO:

Primero.- Declarar aprobada y hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, de la convocatoria de tres plazas de Técnico Medio de Informática:

ADMITIDOS		
1	8826629	Galván Malagón, Manuel Ángel
2	79309443	Gómez Sánchez, Guadalupe
3	76022173	Gutiérrez Sansón, José Antonio
	33989767	Tejeda Pontiveros, Óscar

Segundo.- Los aspirantes tendrán un plazo de subsanación de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- De lo ordenado en la presente resolución queda encargado el Servicio de Administración de Recursos Humanos, que hará público el contenido de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz”.

Badajoz, 1 de junio de 2018.- El Diputado Delgado del Área de RR.HH. (Decreto 08/03/17. B.O.P. 09/03/17), Antonio Garrote Ledesma.

Badajoz